

El gestor público habitacional: el papel en torno a la intervención de la política pública en vivienda y hábitat

Public housing manager: the role of public policy intervention in housing and habitat

Rene Antonio Romero Alvarez*

Profesional en ejercicio libre de la Ingeniería Civil

zreneromero@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-2693-746X>

Fecha de envío: 16 de marzo de 2025

Fecha de aceptación: 17 de junio de 2025

Fecha de publicación: julio 2025



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

* Ingeniero Civil (DIC-UCLA). Doctor en Administración y Política Pública (FCS-UNC) y Magíster en Gestión y Desarrollo Habitacional (FAUD-UNC). Actualmente se desempeña en el ejercicio libre de la Ingeniería y asesorías en el campo de la vivienda y hábitat. Ha escrito artículos científicos y libro con interés en el estudio de problemáticas de vivienda, políticas de vivienda y en el gerenciamiento de organizaciones habitacionales.

Resumen

La intervención de la política pública en vivienda y hábitat suele convocar un conjunto muy diverso de actores sociales. «El gestor público habitacional» es uno de ellos, comúnmente identificado como intermediario entre destinatarios y el Estado. Este ensayo realiza una aproximación teórica-empírica del papel del gestor público habitacional, tomando como partida desarrollos en problemáticas de políticas de vivienda y del ejercicio profesional en administración pública, con especial enfoque en Latinoamérica. Se aborda el concepto y algunos antecedentes sobre gestión habitacional, la actividad profesional del gestor público habitacional, así también, la perspectiva de los gestores sobre la (re)interpretación y (re)posicionamiento de las necesidades en las políticas de vivienda, así como las nuevas cuestiones urbanas que considerar en la gestión de las ciudades. Como resultado, se aporta a la postergada comprensión en la consideración de los gestores habitacionales como actores de la política.

Palabras clave: políticas de vivienda, gestor habitacional, vivienda pública, actores sociales, cuestiones urbanas.

Abstract

The intervention of public policy in housing and habitat matters usually calls together a very diverse set of social actors. «The public housing manager» is one of them, commonly identified as an intermediary between recipients and the State. This essay makes a theoretical-empirical approximation of the role of the public housing manager, taking as starting point developments in housing policy issues and the professional practice in public administration, with a special focus on Latin America. The concept and some background on housing management are addressed, as well as the professional activity of the public housing manager, as well as the perspective of managers on the (re)interpretation and (re)positioning of needs in housing policies, as well as the new urban issues to be considered in the management of cities. As a result, it contributes to the postponed understanding and discussion in the consideration of housing managers as policy actors.

Keywords: housing policies, housing manager, public housing, social actors, urban issues.

Introducción:

Las «políticas públicas» son entendidas a rasgos generales, como conjunto de decisiones, acciones y omisiones estatales promovidas para encarar problemas de la sociedad, redefinidas como cuestiones, refiriéndose a necesidades y demandas socialmente problematizadas, que mueven a distintos actores afectados o no, a toma de posiciones que intenta alguna forma de resolución de la cuestión (Oszlak y O'Donnell, 1995). Dicha noción aplicada a la temática de vivienda y hábitat, intenta su resolución, en los términos más amplios e integradores.

Mientras el concepto de «actor» hace alusión, para Subirats et al. (2008) “a un individuo, a uno o varios grupos de individuos, o a una organización, definida esta última en función de las ideas compartidas o del interés común unen a sus miembros” (p. 50); particularmente el término «actores sociales» queda designado a formas de acción social organizada, con capacidad de influir en los procesos de las políticas públicas, cualquiera sean los intereses que estas formas reconozcan y pretendan representar, y cualquiera sean los alcances adjudicados o auto-adjudicados a su actuación (La Serna, 1999). Esto implica influencias diferenciadas en las distintas etapas procesuales de las políticas de vivienda, que dependen de las formas e intensidades de su participación.

Para Subirats et al. (2008) estos se constituyen en diferentes grupos en base al espacio desde el cual intervienen sobre las políticas públicas: carácter pública/no pública constituidas por autoridades político-administrativas, con estatus de tales, o de carácter no público; carácter privadas formada por los grupos-objetivos y/o los destinatarios finales cuya situación pretende mejorarse (esfera privada); y grupos terceros que representan organizadamente intereses de las personas, o aquellas sin que las políticas les esté directamente destinada pero ven cómo sus situaciones se ven más o menos modificadas.

Alrededor de la intervención de política pública en vivienda y hábitat, puede identificarse participar un conjunto muy diverso de actores: destinatarios; instituciones y organizacionales barriales o con afinidad temática; activistas sociales; el Estado a partir de las distintas estructuras gubernamentales; gestores habitacionales (institucionalizados en lo público, ONG o sin organización formal); constructores y componentes de construcción; asociaciones empresariales y gremiales; entre otros. Especialmente de dicho grupo, los «gestores públicos habitacionales (GPH)» desde un carácter de la burocracia institucional estatal, desempeñan un rol de intermediación entre destinatarios de las viviendas y el Estado.

Por lo general, los estudios de problemática de políticas de vivienda se han enfocado en el análisis de: los impactos de estas políticas en la configuración de las ciudades (Abramo, 2012; Pirez, 2013; Pradilla Cobos, 2014; Romero Alvarez, 2022) propias políticas como objeto central de preocupación, especialmente de la cuestión que intenta resolver (Sepúlveda y Fernández Wagner, 2006; Coulomb, 2013; Olejarczyk, 2015; Garay, 2020; entre otros), o en el papel que juegan actores sociales que intervienen en el proceso social de la vivienda con énfasis en los destinatarios (Elorza, 2014; Pelli, M. B y De Manuel, 2017; Di Virgilio, 2021). Se evidencian pocos aportes en la consideración de los GPH como actores de la política.

Este trabajo, con más pretensión de ensayo que de escrito científico, se interesa desde una perspectiva teórica-empírica con propósito comprensivo, a reconocer el papel del gestor público habitacional en la intervención de política pública en vivienda y hábitat, especialmente desde un abordaje Latinoamericano. Se aborda el concepto y algunos antecedentes sobre gestión habitacional, la actividad profesional del gestor público habitacional, así también, la perspectiva de los gestores sobre temáticas como la (re)interpretación y (re)posicionamiento de las necesidades en las políticas de vivienda, así como las nuevas cuestiones urbanas que considerar en la gestión de las ciudades por estos actores.

El concepto y algunos antecedentes sobre gestión habitacional

La «gestión habitacional» es un término que aún no cuenta con una definición consensuada en el campo académico, dada la diversidad de prestaciones que suelen implementarse.

A priori esta definición tiene que ver con actividades, responsabilidades o acciones (DoE, 1992; Pearl, 1997) procesos (Herzer y Pirez, 1994) generalmente relacionadas a prestatarios desde asociaciones, empresas o instituciones (Pearl, 1997) de interés estatal, privado u ONG's (Gatini, 2003; Casey, 2005) asociadas con frecuencia a la producción y mantenimiento de vivienda y otros servicios urbanos (Chartered Institute of Housing, 1993; Pearl, 1997; Casey, 2005). Aporta Herzer y Pirez (1994) una interesante definición que muestra la amplitud de actividades a gestionar en el ámbito de las ciudades,

Conjunto de procesos dirigidos a articular, usar, coordinar, organizar, asignar recursos (humanos, financieros, técnicos, organizacionales, políticos, naturales) que permiten producir, hacer funcionar y

mantener la ciudad y brindar a las actividades económicas y a la población los satisfactores de sus necesidades, tanto bienes de consumo individual como colectivo. (p. 17)

En la integración de las anteriores precisiones, situamos a la «gestión habitacional» como conjunto de actividades, acciones y responsabilidades promovidas desde lo institucional (estatal, privado u ONG's) orientadas a producir, hacer funcionar y mantener la ciudad en términos de vivienda, hábitat y otros servicios urbanos.

La actividad de gestión habitacional, ha tenido una larga tradición en ciudades de Europa (Reino Unido, Francia, Holanda, Alemania, Austria, entre otros), EEUU y RSFSR. Las primeras experiencias se sitúan a partir de la segunda mitad del siglo XIX, en pleno auge de desarrollo capitalista industrial, y progresivas transformaciones urbanas, con un carácter de producción y administración en principio privada, dirigido a la vivienda en alquiler [y en casos a beneficencia] que predominaban en ese momento.

Posteriormente, en respuesta a la necesidad de contar con una fuerza de trabajo disciplinada, al deterioro acelerado de las condiciones urbanas en su conjunto y al impacto que ella tuvo en la población en general, surgió en los países industrializados, un sector inmobiliario administrado por los poderes locales, para atender las necesidades habitacionales de la población obrera (Ball, 1983; Harloe, 1995 y Topalov, 1974, 1987; citados en García, 2010). Si bien la producción de vivienda pública en alquiler, fue importante para el crecimiento del sector constructor e industrial de esos países, al mismo tiempo se desarrolló el sistema de provisión de vivienda en propiedad privada, convirtiéndola en elemento central de la organización capitalista, y un elemento especial de ganancias para los sectores involucrados en su producción.

El antecedente de Octavia Hill a finales del siglo XIX en Londres, permite considerar su trabajo como primer administrador de vivienda de alquiler privado y reformador de su época, labor que consistió en mantener un contacto directo con los inquilinos, dada la preocupación por el bienestar moral –de estos–, así como, la mejora y mantenimiento de las propiedades en las que vivían (Smith, 1995 citado por Casey, 2005). Otra experiencia que acompañó a este movimiento a principio del siglo XX (especialmente en los años veinte), es la extensión del servicio habitacional desde los distintos departamentos de la ciudad (ingeniería, tesorería y salud pública) con un enfoque de la propiedad – y equipamientos urbanos– más que en las personas.

A partir de los años treinta y cuarenta del siglo pasado, en el contexto de crecimiento progresivo del stock inmobiliario de las viviendas y fincas en la ciudades del Reino Unido y resto de Europa, parecen

despertar desde las administraciones públicas locales, la necesidad de unificar prácticas de servicio habitacional, crear departamentos de viviendas, designar autoridades, e inclusive, capacitar a los trabajadores de dichas unidades en diferentes temas técnicos como presupuestos, contabilidad, derecho, construcción de edificios y saneamiento (Casey, 2005).

Simultáneamente, en éstas primeras décadas del siglo pasado, fue extendiéndose el establecimiento tanto políticas como proyectos de vivienda social a través de leyes, normas y construcciones de vivienda colectivas, en la mayoría de las ciudades contemporáneas. Además, un fuerte intercambio de conocimientos sobre la ciudad, los barrios y las viviendas entre los países occidentales más desarrollados de entonces (Montaner, 2015). En palabras del autor, la publicación en 1934 del citado libro *Modern housing* de Catherine Bauer "(...) significó la interpretación y el intento de aclimatación de la política socialdemócrata de vivienda social en la Europa Central, así como de sus sistemas científicos dentro de la tradición de la vivienda norteamericana; para ello se introducían políticas más sociales y reguladas" (2015, p. 20).

En Latinoamérica, a partir del primer tercio del siglo pasado, se conocen experiencias de actividades de gestión habitacional desde instituciones gubernamentales, constructoras privadas, y cooperativas de vivienda en los distintos países. Así por ejemplo, se avanza en Argentina, desde el Banco Constructor de La Plata, La Constructora Nacional y el Banco Hipotecario; en Venezuela con el Banco Obrero; en Cuba, desde el Instituto Nacional de Ahorro y Vivienda; en Uruguay, desde Instituto Nacional de Vivienda Económicas; y en México, desde el Banco Nacional Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas.

Todas parecen replicar, si bien tardíamente y con sus especificidades, tales experiencias de los países desarrollados. Las primeras funciones se orientaron a la financiación de la vivienda obrera, y que luego se complementaron a la planificación, ordenación y ejecución de materialidades urbanas y servicios públicos en las ciudades, dado en un especial contexto de crecimiento económico y demográfico de las mismas.

Estas experiencias cobran auge en los años noventa, a nivel de los gobiernos locales, impulsados por los procesos de descentralización de la administración del Estado [concebido también como un proceso de debilitamiento y retiro de lo estatal] y desde el trabajo de ONG's con los pobladores en las ciudades. Los responsables de los gobiernos locales frecuentemente interesados en promover la gestión de producción y mantenimiento del hábitat, desde una visión facilitadora del mercado inmobiliario, y, simultáneamente compensatoria de la pobreza generadas en este marco de

flexibilización urbana, mientras, las ONG's desde una visión próxima a promover la participación comunitaria y producción popular del hábitat.

Se destaca más recientemente en países como Argentina, México y Uruguay, instancias académicas específicas de formación profesional de gestión habitacional¹ (en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como a la de académicos dedicados a la investigación y a la docencia) y encuentro-discusión de distintas redes² en torno a la problemática urbana de vivienda, que intentan un trato interdisciplinar e integrador de las distintas dimensiones que conforman el hábitat.

Se reconoce también, las instancias de reuniones y agendas alrededor de la vivienda, hábitat y urbanismo en América Latina y el Caribe, organizadas anualmente por cooperación interregional de instituciones como MINURVI, CEPAL, ONU Hábitat, CIHALC, UHPH, Cities Alliance, Gobiernos de la región, entre otros, donde se han realizado avances académicos entre gobiernos, ONG's, sectores sociales y sectores empresariales, respecto a la ampliación de cobertura de variables de la gestión habitacional, del gestor habitacional, así como, analizar desafíos y oportunidades de las políticas urbanas en la región.

La actividad profesional del gestor público habitacional: Características, objetivos, funciones en la acción estatal

La actividad en la función pública de gestores y empleados estatales, se encuentra regulada por normas y leyes en cada sociedad. Particularmente en Argentina y otros países de la región, se encuentra contenido desde una perspectiva generalista en Códigos Civiles, Leyes de la Administración Pública, Leyes de Régimen Provinciales y Municipales, Reglamentos Ministeriales de Prestación Habitacional, entre otros. Además, se encuentra inserta en un contexto de frágil institucionalidad (estructura organizacional burocratizada, baja planificación, cambios constantes de autoridades, discrecionalidad en las decisiones, deficiencia comunicacional, verticalidad de la estructura, entre otras) que terminan condicionando la intervención de la política y en el impacto de las mismas.

Más concretamente, las actividades que los «gestores públicos habitacionales (GPH)» suelen desempeñar no están claramente definidas, delimitadas y/o escritas desde las organizaciones habitacionales donde desempeñan la prestación pública. Autores que han trabajado la temática

suelen posicionar al GPH como un actor técnico (Pelli, 2007), mediadores urbanos (Bolay y Taboada, 2011), responsable o funcionario (Oszlak, 2017), referente profesional y trabajador de trinchera de las políticas públicas (Olejarczyk y Demoy, 2017), profesional involucrado en la política pública (Menazzi, 2022). No obstante, aclara Pelli (2007) su definición dependerá de la actividad –o actividades– que realice.

La figura de estos individuos, sus conocimientos y sus actividades, corresponde a una acción social organizada –o categoría más amplia– que toma forma de mediadores –en otras palabras, intermediarios– y que podrían ser inscritos, junto a otros actores (ejemplo, habitantes y autoridades urbana), como sujetos centrales de toda dinámica urbana (Bolay y Taboada, 2011). A este respecto, Bolay y Taboada señalan “(...) los profesionales ocupan una posición ambigua, son fuertes en sus competencias a favor de una transformación efectiva del territorio urbanizado, pero pueden ceder a falsas ilusiones sobre la magnitud de su influencia” (2011, pp. 38-39).

A rasgo general, podemos advertir de la interacción con la administración pública de la región con competencia habitacional, algunas características comunes de los actores quienes se desempeñan como gestores públicos habitacionales:

- Hombres y mujeres con formación académica.
- Con frecuencia profesionales de la arquitectura, urbanismo, ingeniería civil, economía, geografía, ambiente, abogacía o sociología.
- Designación y remoción de cargos –o responsabilidades– es por nombramiento político, es decir, no son cargos obtenidos por concurso público.
- Con capacidad de influir, en mayor o menor medida, en las acciones y toma de decisiones institucionales respecto a la cuestión de la vivienda en su ámbito territorial de competencia.
- De baja formación especializada en torno a las problemáticas socio-residenciales.

Mientras las acciones de estos actores, pueden estar guiadas (Pelli, 2007) por los siguientes objetivos y funciones:

- Facilitador y orientador de procesos de elaboración compartida de soluciones relativas a la vivienda y hábitat, como coordinador o simple integrante de los grupos que gestionan estos procesos;
- Canalizador de información;

- Introdutor de las pautas, valores, códigos y prioridades de la cultura de referencia (por ejemplo, planeamiento, reguladores, estratégicos, usos del suelo, uso del espacio público, transporte, gestión de residuos, infraestructura de servicios, entre otro);
- Otros roles que reuniera su intervención activa y decisiva pero que difieren marcadamente de la concepción predominante del rol profesional a cargo de decisiones;

Así también, sumamos otras actividades identificadas de la experiencia profesional

- Administrador de equipamientos y servicios urbanos;
- Implementador de estrategias y proyectos de vivienda asequibles, barrios sostenibles, revitalización y recuperación de espacios de la ciudad;
- Inspeccionar y supervisar obras y servicios habitacionales;
- Coordinar y participar de los procesos de contratación pública;
- Acompañar todo el proceso de selección de adjudicatarios;
- Coordinar tareas requeridas para la relocalizaciones de familias afectadas o en riesgo;
- Interactuar con los destinatarios, respecto a recepción de demandas y garante de calidad de los productos y servicios producidos;
- Promotor de espacios para generar procesos de participación, consolidación y co-creación de comunidades.

En síntesis, el «gestor público habitacional» es un profesional de diversas áreas del conocimiento, que se desempeña desde las instituciones de lo público (con competencia en vivienda y hábitat) en conjunto muy variados de roles, e inclusive, algunas difieren de la concepción predominante del papel profesional a cargo de decisiones, dirigidas a promover soluciones habitacionales, infraestructura y otros servicios urbanos para la sociedad.

En este marco de procedimientos y esfera pública, los GPH están llamados a aportar su conocimiento y experiencia en la acción estatal, a través de las políticas de viviendas, que se adecuen a los parámetros que plantea la cultura de referencia y de las formas de cumplir con ellos, dentro de un cuadro de posibilidades reales.

La (re)interpretación y (re)posicionamiento de las necesidades en las políticas de vivienda por el gestor público habitacional

El concepto de «necesidad de vivienda» es controvertido y sigue siendo objeto de discusión en las Ciencias Sociales (Elizalde, Martí y Martínez, 2006). En su composición existe una mezcla entre dos circunstancias socialmente distintas: la necesidad como carencia y de la necesidad como aspiración (Leal, 1995; Leal y Cortés Alcalá, 1995; Cortés Alcalá, 1995).

El componente objetivo de la “necesidad como carencia”, se corresponde con situaciones atribuida a la exigencia de una vivienda, de aquellos individuos u hogares que habitan de forma inadecuada, respecto a que no tienen vivienda y se alojan con otros, o porque se alojan en una vivienda precaria en términos de hacinamiento, falta de servicios básicos, falta de equipamiento colectivo, deficientes condiciones física-materiales propia de la vivienda, inhabitables por la localización, entre otras. Mientras, el componente de la “necesidad como aspiración”, expresarían aquellas situaciones en las que se plantea la necesidad de algo porque se aspira poseerlo, y subjetivamente se desea a toda costa.

Acerca de esto, concepciones contemporáneas motivacionales como por ejemplo Maslow (1975, 1989), las trabaja a partir de categorías de «autorrealización»³ (o metamotivos). Estas son asociadas a “deseos” que para Elizalde et al. (2006) “no comprenden una reducción de tensión, sino que incluso pueden aumentarla una vez que estos han sido satisfechos, ya que estaremos en condiciones de recibir impulsos hacia metas inagotables [los sujetos siempre permanecen en un estado de insatisfacción relativa] de carácter espiritual e intelectual” (p.15).

Desde este enfoque, los sujetos tienden secuencial y permanentemente a cubrir las necesidades más deficitarias o objetivas –fisiológicas, seguridad, amor y pertenencia, estima y autorrealización– para sentirse motivados o impulsados, a satisfacer “necesidades de desarrollo u subjetiva” que se orientan hacia el logro de la autorrealización.

Otras concepciones, como el sistémico propuesto por Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn (1986) intentan abrir la noción de necesidad, a dimensiones no materiales y, parten de distinguir entre lo que son propiamente “necesidades” y lo que son “satisfactores de necesidades” y “bienes (y servicios)”. De acuerdo a este enfoque, el sistema de necesidades humanas fundamentales está conformado por tres subsistemas: a) necesidades; b) satisfactores; y c) bienes, los cuales interactúan e interrelacionan entre sí.

- a) El “subsistema de necesidades” propiamente dichas, que son permanentes, no cambiantes, constituidos por las necesidades fundamentales las cuales son pocas, finitas, identificables y clasificables, pero de carácter universales para la especie homo sapien, aunque inmateriales, o como procesos, en su forma de existir.
- b) El “subsistema satisfactores” experimenta una permanente transformación, puesto que forma parte de la cultura y en tanto de su dimensión inmaterial, es decir, el modo por el cual se expresa una necesidad.
- c) Mientras el “subsistema de los bienes”, corresponde a las dimensiones materiales de la cultura y es el que experimenta mayores transformaciones, por tanto es el medio por el cual el sujeto potencia los satisfactores para vivir sus necesidades. Y es, “la conciencia” el operador del sistema de necesidades con sus respectiva limitaciones espacios-temporales, que en muchos casos pudiera estar mediada de la realidad que tenemos, la cual está determinada por la forma como visualizamos los recursos de éstos (abundantes o escasos; perdurable o perecederos; susceptible de aprobación individual o privada, o comunes y compartidos).

A partir de esta aclaración teórica, proponen un esquema de clasificación de las necesidades de acuerdo con dos criterios (Max-Neef et al., 1986). La primera, de “necesidades existenciales” relacionadas a ser, tener, hacer y estar. La segunda asociada a categorías axiológicas donde proponen las de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Así por ejemplo, se puede llegar a decir que el “alojamiento” no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de subsistencia y protección, mientras la «vivienda» propiamente dicha, es el bien o servicio que viene a satisfacer tal satisfactor de necesidad.

De estas proposiciones teóricas, se puede establecer que las necesidades de vivienda se encuentran constituidas por múltiples variaciones, originadas para Pelli (2007) por la fluctuación de los factores, elementos y componentes que la definen: la naturaleza del habitante; las convenciones de identidad pública y relación social; la innovación, disponibilidad y oferta de recursos tecnológicos en el mercado de insumos para la vivienda; la función de la vivienda como elemento componente de la trama territorial del hábitat; y el modo de vida de las personas.

La complejidad de la comprensión de situaciones que constituyen a las necesidades de vivienda, también, es extensible a los procesos sociales que intentan hacerlas efectivas. Para comprender las

políticas de vivienda del Estado (Bourdieu, 2001) habría que saber cómo se presentan las diferentes tomas de posiciones sobre la problemática, las relaciones de fuerza de sus defensores, de presión y el estado de la opinión mediática, concibiendo así a la política como un registro de las posiciones de fuerza mejores ubicadas en la esfera pública donde se abordó la problemática y eventual resolución. Así, para Bourdieu, sobre la base de antagonismos o alianzas de interés y afinidades de habitus, los reglamentos que rigen el mundo de la actividad inmobiliaria se definen, en efecto, en las relaciones de fuerza y de lucha entre, por un lado, los agentes o instituciones burocráticas, a menudo rivales, y por el otro, las instituciones o agentes (grupos de presión, lobbies, entre otros) que actúan con el fin de imponer sus intereses o los de su mandante.

Por otra parte, en las políticas públicas para Fraser y Lamas (1991), coexisten actores con intereses contrarios, unidos y vinculados en redes de relaciones condicionadas, que en la esfera política suelen polemizar profundizando los desacuerdos ante las diversas posibilidades y alternativas. Esta se desarrolla en un medio en disputa según coinciden distintos autores (Bourdieu, 2001; Fraser y Lamas, 1991; Honneth, 1997; Foucault, 2002, Young, 2000, entre otros) y que pueden resumirse a través de los interrogantes sobre qué se necesita para superar la situación de problemática de vivienda, y quién decide finalmente en estos asuntos.

Para Bourdieu (2001) y Foucault (2002), la disputa se traslada a la discusión en el campo del poder y dominación entre los distintos actores, mientras que para Fraser y Lamas (1991), Honneth (1997) y Young (2000) se centra en el campo del reconocimiento, esto es del reconocimiento de la necesidad para Fraser, del reconocimiento de la injusticia para Honneth y del reconocimiento de la diferencia para Young. Es preciso recalcar que en estas luchas coexisten pluralidades de formas de asociación, roles, grupos, instituciones, discursos, intereses y suposiciones, que giran alrededor del proceso comprensivo e interpretativo de la misma, y que llevan continuamente al cuestionamiento permanente del lenguaje de las necesidades.

Las demandas de necesidades, en este sentido, al estar unidas y vinculadas unas con otras en redes de relaciones condicionadas, multiplica la controversia tanto de su significado como en la manera de abordarlo, más aún cuando éstas intentan desarmarse en la esfera política para su debate, y se profundiza los desacuerdos por las diversas posibilidades y alternativas.

El trato de las necesidades entonces debe distanciarse, para Fraser y Lamas (1991), de los enfoques teóricos estándar que trasladen el interés en las necesidades a los discursos sobre las necesidades, y de la distribución de los satisfactores de necesidades a las políticas de interpretación de las

necesidades. Tener presente estas claves pueden alejar las equivocaciones típicas de los planes públicos convencionales que presuponen que:

La necesidad habitacional responde a un patrón único e indiferenciado para todos los grupos sociales, con su correlato en un típico único de satisfactor genérico, del que se da por supuesto que puede satisfacer todas las necesidades habitacionales de cualquier familia [...] que la exigencia de desechar y descartar, o reducir en calidad, dimensión o prestación, algunos de los elementos consensuados como válidos en la acción pública. (Pelli, 2007, pp. 28-29)

En la cultura política occidental, la discusión –en la esfera pública– sobre las necesidades no ha sido siempre algo central. Frecuentemente son consideradas información técnica, que dan por presupuestas las necesidades a través del relevamiento de información demográfica-habitacional de censos, encuestas y entrevistas, comúnmente llevan a errores. Las teorías sobre necesidades, que no intentan explorar esas redes, no pueden arrojar mucha luz sobre las políticas de necesidades. Dichas teorías asumen que dichas políticas, solamente se preguntan si varias necesidades predefinidas serán o no atendidas. Como resultado, desvían la atención de un número importante de cuestiones políticas:

- Toman la interpretación de las necesidades de las personas, como simplemente dadas y no problemáticas.
- Asumen que no importa quien interpreta las necesidades en cuestión, ni de qué perspectiva, ni a la luz de qué intereses.
- Dan por sentado que las formas socialmente aceptadas del discurso público disponible para interpretar las necesidades de la gente, son adecuadas y justas.
- Fallan al problematizar la lógica social e institucional, de los procesos de interpretación de las necesidades.

Para superar estos puntos ciegos, propone Fraser y Lamas (1991) una alternativa más crítica políticamente⁴ orientada al discurso. Así, lo público se construye en esta pluralidad de interpretaciones que el GPH va a (re)interpretar y (re)posicionar, con mayor o menor grado de reconocimiento, de las posiciones y relaciones del mercado o de las necesidades de la población.

Los GPH, en este particular, intervienen como interlocutores entre discursos de los destinatarios o afectados constituidos por personas, hogares, asociaciones de viviendas y movimientos sociales, y los discursos reprivatizadores constituidos por agentes inmobiliarios, financieros, privados, entre otros. “Las perspectivas autorizadas que pretenden ser neutrales y desinteresadas de hecho

expresan perspectivas parciales e interesadas de grupos dominantes” (Fraser y Lamas, 1991, p.36). Más aún indica la autora, cuando los discursos son institucionalizados en los aparatos del Estado, tienden a volverse normalizadores, dirigidos a reformar o más frecuentemente a estigmatizar las desviaciones. En el ejercicio de la función pública, los gestores deben desempeñarse en la acción de (re)interpretar y (re)posicionar las necesidades alrededor de la problemática de la vivienda.

Así la autora precisa en este campo de acción que,

La cuestión de justificar algunas interpretaciones de las necesidades sociales como mejores que otras involucran equilibrar consideraciones de procedimientos y de consecuencias (...) Mientras la cuestión de relación entre las demandas y el derecho, reside en que la exigencia de esta última adecuadamente reconstruidas y los reclamos de necesidades podrían ser mutuamente compatibles, e inclusive, intertraducible. (Fraser y Lamas, 1991, pp. 38-39)

Otros enfoques como el de Menazzi (2022) en línea con numerosos autores y corrientes teóricas sobre políticas públicas urbanas, explica que el carácter material del «espacio urbano» complejiza más la cuestión, ya que muchas veces, requiere tiempos largos e importantes inversiones para transformarlo. Los territorios no son una simple proyección espacial de las iniciativas públicas, sino que determinado orden espacial habilita ciertos usos y constriñe otros, opone resistencias e inercias, con un correlato sobre las prácticas sociales y el desarrollo de las políticas.

Más aún, las intervenciones de la política se insertan en determinado territorio generando externalidades más allá de las entidades a las que se encuentra dirigida, es decir, el impacto no se limita a la intervención puntual, sino trasciende en el entorno, en los precios del suelo, vivienda y comercios, en la imagen de ese sector de la ciudad, en el modo en que los vecinos transitan el lugar, en su accesibilidad, su valor, entre otros.

Adicionalmente, agrega Menazzi (2022) que las prácticas y los usos del espacio urbano, lo van transformando permanentemente y subvierten, modifican y resignifican en muchas oportunidades los objetivos de una intervención. Estas a su vez impactan en la convivencia de diversas temporalidades (políticas, sociales, culturales, materiales, técnicas), que contribuyen a un resultado complejo, inestable y nunca acabado.

De acuerdo con el recorrido teórico y los razonamientos expuestos, los gestores públicos habitacionales (GPH) ocupan una posición relevante alrededor de la política de vivienda. Con lo cual, han de tomar una decisión acerca de qué dimensiones han de ser consideradas como «necesidades» y cuáles no, así como, determinar con qué satisfacerla, la prioridad que se les asigna y la definición

de disposiciones correspondientes que aseguren su materialización. Inclusive, debe tenerse presente otras aristas que inciden en el devenir de los procesos políticos, especialmente el espacio como producción colectiva, material, de largo plazo y cambiante, supone desafíos para las políticas que pretenden intervenirlo.

Las nuevas cuestiones urbanas: otro elemento que considerar en la gestión de las ciudades por los gestores

Las ciudades contemporáneas con el transcurrir del tiempo, identifican iguales pero también dispares condiciones de urbanización y abordajes de éstas (Harvey, 2004). Por una parte, las desigualdades urbanas palidecen hoy en comparación con la que vieron nuestros antecesores⁵. Por la otra, los pensadores y políticos en el ayer, se tomaron la problemática urbana más en serio que los de hoy, que como resultado llevó a lineamientos previsores generales relativos al desarrollo urbano (y a la sociedad) así como de un movimiento generalizado de reformas y acciones urbanas en aquellos tiempos, algunas de ellas objeto de cuestionamiento, pero cuyo efecto acumulado, de manera innegable, fue hacer que las ciudades funcionaran mejor.

En las últimas décadas para Harvey (2004), se hace patente la presencia de agentes corporativos y grandes empresas, con poco interés y necesidad por ciudades o comunidades concretas. Situación que consideramos abona el camino, al crecimiento de la distancia y profundización de las desigualdades socio-urbanas, y, también sugiere, una lucha de clases por la pugna de los espacios y su apropiación.

El resultado de esta nueva etapa de producción mercantil del capital respecto de la ciudad, es claro y evidente: dejar la suerte de las ciudades casi en su totalidad en manos de contratista y especuladores inmobiliarios, de constructores de oficinas y del capital financiero; una burguesía contentarse ahora con aislarse de los males que asolan a esas ciudades (drogas, delincuencia, polución, congestionamiento y ruido, entre otros) mediante comunidades cerradas urbanas o –lo más probable– suburbanas y exurbanas adecuadamente inmunizados; y, un cierto desencanto por cualquier cosa que huelga a bienestar social con fines redistributivo, aunado a la indignidad a la indiferencia (Harvey, 2004).

Para Harvey (2004), aunque el contexto tecnológico, social, político e institucional ha cambiado bastante radicalmente respecto al pasado contemporáneo, la situación efectiva global ha empeorado

en muchos aspectos: Pero todos esos problemas del mundo capitalista avanzado, palidecen y resultan insignificante comparados con los dilemas extraordinarios de los países en vías de desarrollo, con el ritmo de urbanización desordenado de Sao Paulo, Ciudad de México, El Cairo, Lagos, Bombay, Calcuta, Seúl, y ahora Shanghái y Pekín (Harvey, 2004). Señala Harvey, parece que está ocurriendo algo diferente, incluso algo más que ese cambio cualitativo que llega cuando la rapidez y masa cuantitativa del desarrollo urbano, hace que Ciudad de México o Sao Paulo experimenten en una sola generación, lo que Londres conoció en diez y Chicago en tres.

Rolnik (2021) más recientemente, advierte de un problema cada vez más presente de expulsiones y desalojos forzosos de poblaciones en ciudades tanto del norte como del sur global, relacionándolo a zonas de interés públicos, cambios de planeamiento urbano, grandes proyectos (comerciales, deportivos, habitacionales, entre otros), megaeventos, reconstrucción post-desastres naturales, y otros.

Desde esta perspectiva, Rolnik describe que las expulsiones y los desalojos no son más que la cara violenta y, por lo tanto, más visible de los procesos en curso de criminalización y fortalecimiento del estigma territorial. “Tales procesos inciden sobre los territorios populares aliados a su «capitalización», entendida como captura de su lógica económica, política y social por la lógica de los mercados y las finanzas” (Rolnik, 2021, p. 281).

Consideramos que los agentes del capital (financieros, inmobiliarios y comerciales) han avanzado espacialmente más que nunca en la presente etapa neoliberal –por la flexibilización urbana y la caída de financiación estatal de la materialidad urbana que caracteriza esta etapa del capitalismo– con el poder y saberes acumulados y que han hecho valer, a través de distintos dispositivos (discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, normas, códigos, contratos, entre otros) en términos Foucaultiano.

En América Latina, otros trabajos (Abramo, 2012; Pradilla Cobos, 2014; Romero Alvarez, 2022) señalan algunas de las dificultades que han padecido –y padecen– los habitantes de las ciudades latinoamericanas, especialmente los condicionados por su situación económica, respecto del crecimiento de fenómenos como la fragmentación, la segregación residencial, la inseguridad, violencia y degradación medio-ambiental. Particularmente algunos autores (Sabatini, 2003; Sepúlveda y Fernández Wagner, 2006) advierten del crecimiento de escala y malignidad del fenómeno de la segregación residencial como de la violencia urbana.

No es extraño entonces, que elementos de estas cuestiones y abordajes, estén instaladas como reclamo y/o discusión con notoria cotidianidad en la esfera pública (en calles como manifestación, medios de comunicación, cámara de diputados, senados y otros espacios) de los distintos países en la región, y que ahora marcan las condiciones de vida de muchas de sus ciudades. Por ejemplo, se advierte tanto de correlatos de viejas cuestiones (o cuestiones conocidas) como subida formidable de alquileres, malas condiciones de habitación, deterioro de infraestructura urbana, falta de servicios y equipamientos colectivos, también la de correlatos de nuevas cuestiones urbanas como los desalojos (o desposesión de suelo urbano), relocalizaciones intempestivas en bordes urbanos, la inseguridad, violencia juvenil (y hasta infantil), estigmatización territorial de barrios populares, barrios amurallados, viviendas sin personas, el crecimiento de la inquilinización, por citar algunas.

«Lo urbano», entonces en su complejidad contemporánea para Bolay y Taboada (2011) no puede ser percibido sino como “un fenómeno multidimensional cuya realidad material, constructiva y técnica refleja la creatividad de los seres humanos, pero igualmente sus conflictos, sus contradicciones y los recursos de los cuales disponen para materializar sus proyectos” (p. 33).

La tendencia histórica de transformación urbana en su forma actual, junto a las problemáticas urbanas-residenciales que emergen en el seno de éstas (denominadas cuestiones urbanas) traen implícitos impactos para vida de las personas, sociedad, e inclusive, para el medio social-ambiental. Este panorama creemos representa un verdadero desafío, y pensamos demanda una especial observancia por parte de los actores o especialistas de lo urbano, entre ellos los GPH. Sugiere también, una formación cada vez más especializada en torno a las problemáticas de vivienda que enriquezca la mirada y formas de cómo comprender, abordar y gestionar la resolución de tales situaciones complejas y cambiantes.

Reflexiones finales

A lo largo del presente escrito hemos analizado detenidamente antecedentes y elementos que intentan aportar luz sobre el papel de uno de los actores que participan en el proceso social de la vivienda, como intermediario (o mediador) entre destinatarios y el Estado.

Se reconoce en «los gestores públicos habitacionales (GPH)» un profesional institucionalizado en la esfera del Estado, que suele desempeñar una variedad de funciones y responsabilidades. Algunos de los roles que suelen asumir en la función propia de la actividad habitacional, son: facilitador y

orientador de procesos de elaboración compartida de soluciones habitacionales; ejecutor y supervisor de obras; participar de contrataciones públicas; canalizador de información; introductor de las pautas, valores, códigos y prioridades de la cultura de referencia; Inclusive, de otros papeles que difieren de la concepción profesional a cargo de decisiones.

Particularmente en el caso Latinoamericano, a rasgo general, la carrera de la función pública habitacional es por designación (o remoción) política de los gobernantes de turno, y no por rendición (de concurso) pública de credenciales y saberes. Suelen ocupar tales actividades, profesionales de diversas áreas (especialmente relacionados al urbanismo, arquitectura, ingeniería, ambiente, geografía, abogacía o sociología) sin embargo, una gran parte cuentan con baja formación especializada en torno a las problemáticas socio-residenciales. De esta situación, se advierte la importancia de formación específica aunque no suficiente si se considera que la gestión pública, tiene serios problemas para integrar los saberes de los hacedores de las ciudades, que la producen más allá de las respuestas de lo público y privado.

Destacamos de la intervención, articulaciones e incidencia de los GPH, la perspectiva de (re)interpredor y (re)posicionador de las demandas de necesidades habitacionales, o dicho de otra manera, de traductores y administradores de las políticas de vivienda. En esta responsabilidad, los GPH están llamados a reconocer y trascender una diversidad de instancias y condicionantes (conceptuales, operacionales, políticas, ideológicas, entre otras) que podrían influir en mayor o menor medida en la gestión que intenta avanzar. Así, por ejemplo debe superar y fortalecer las instancias de frágil institucionalidad, en las que están inmersas las instituciones donde trabajan; superar instancias de construcción de políticas parciales y normalizadoras de posiciones y necesidades, a otras basadas en el reconocimiento, pluralidad de voces y superador de la condición de afectación; trascender la concepción tradicional vivierendista por integralidad de prestaciones y servicios; considerar políticas alternativas habitacionales –entre ellas la de construcción popular del hábitat– en muchos casos estigmatizadas por quienes intentan reducir o dismantelar, los servicios de bienestar social.

Esperamos que este escrito sirva como insumo para futuras investigaciones que indaguen la producción urbana-habitacional, y el papel de los gestores habitacionales sobre y alrededor de éstas, perspectiva hasta ahora poco relevada respecto de otros actores sociales. Consideramos entonces que la una comprensión global de la problemática y resoluciones de vivienda, parte de considerar la amplitud de actores, el entorno y relaciones. Se hace imprescindible en este punto, la necesidad de

un enfoque interdisciplinario para interpretar mejor la complejidad de las realidades urbanas, y responder mejor a ellas.

En este sentido, creemos que el abordaje de la lógica de los GPH se demuestra pertinente dado que son sujetos que en base a sus experiencias, vivencias y prácticas en instituciones con competencia en vivienda y hábitat, aportan indicios, sugerencias, consistencias e inconsistencias, sobre el proceso social de la vivienda.

Referencias:

- Abramo, P. (2012). La ciudad com-fusa: mercado y producción de la estructura urbana en las grandes metrópolis latinoamericanas. *EURE*, 38(114), 35-69. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612012000200002>
- Bolay, J. C. y Taboada, V. (2011). Urbanización, medio ambiente y sociedad. En P. Urquieta (Coord.), *Ciudades en transformación: Disputas por el espacio, apropiación de la ciudad y prácticas de ciudadanía* (1ª ed., pp. 31-54). CIDES UMSA.
- Bourdieu, P. (2001). *Las estructuras sociales de la economía*. (4ª. ed.). Ediciones Manantial.
- Casey, R. (2005). *Re-Thinking the Concept of Professionalism: the Case of Housing Management. Submitted in Partial Fulfilment for the Degree of Doctor of Philosophy*. Research Institute for the Built and Human Environment (BuHu). School of Environment and Life Sciences, University of Salford.
- Chartered Institute of Housing (1993). *Housing Management Standards Manual*. CIH.
- Cortés Alcalá, L. (1995). *La cuestión residencial. Bases para una sociología del hábitat* (1ª. ed.). Fundamentos Editorial.
- Coulomb, R. (2013). Las políticas de vivienda de los estados latinoamericanos. *Teorías sobre la ciudad en América Latina* (2), 563-616.
- Departament of The Environment, DoE (1992). *Competing for Quality Housing*. DoE.
- Di Virgilio, M. (2021). Participación social y gestión del hábitat: formas y tipos de participación en la experiencia de América Latina. *Postdata*, 26(1), 11-46. <http://hdl.handle.net/11336/165299>
- Elizalde, A., Martí, M. y Martínez, F. (2006). Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el enfoque centrado en las personas. *Polis*. <http://polis.revues.org/4887>
- Elorza, A. (2014). *Segregación residencial en la ciudad de Córdoba. Dinámica y efectos en la calidad de vida de la población pobre segregada* [Trabajo de doctorado no publicado]. Universidad Nacional de Cuyo.
- Fraser, N. y Lamas, M. (1991). La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura del capitalismo tardío. *Debate Feminista*, 3.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de Justicia*. (Trad. A. Martínez Riu). Herder Editorial.
- Foucault, M. (1991). El juego de Michel Foucault. En *Saber y verdad* (pp. 127-162). Ediciones la Piqueta.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. (1ª ed). Siglo Veintiuno Editores.

- Garay, A. (2020). Políticas de vivienda e infraestructura en América Latina: diez errores frecuentes en el diseño de la política habitacional. *Estado y Política Públicas*, 8(15), 21-38.
- García, B. (2010). Vivienda social en México (1940-1999): actores públicos, económicos y sociales. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 3 (5), 34-49.
- Gatini, M. (2003). El contexto, la vivienda y las adopciones tecnológicas. En M. Gatini y E. Fernández (Comps.), *Primeras Jornadas Técnicas Científicas Interdisciplinarias. Proceso de Adopción Tecnológica para Vivienda*. FAUD-UNC.
- Harvey, D. (2004). Mundos urbanos posibles. En A. Ramos (Ed.), *Lo urbano* (1ª ed., pp. 177-198). Ediciones Universidad Politécnica de Catalunya.
- Herzer, H. y Pirez, P. (1994). *Modelo técnico-conceptual para la gestión urbana en ciudades medianas de América Latina*. CEPAL/CNUAH.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica.
- Maslow, A. (1989). *El hombre autorrealizado. Hacia una psicología del ser*. Troquel.
- Maslow, A. (1975). *Motivación y Personalidad*. Sagitario.
- Max-Neef, M., Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro*. CEPAUR-Dag Hammarskjöld Foundation. Uppsala.
- Menazzi, L. (2022). Acerca de las políticas urbanas. Definiciones, reflexiones y herramientas para el análisis. *Perspectivas de Políticas Públicas*, 11 (22), 479-501.
- Montaner, J. M. (2015). *La arquitectura de la vivienda colectiva: políticas y proyectos en la ciudad contemporánea*. (1ª ed.). Reverté.
- Leal, J. (1995). La cuestión de la vivienda o la vivienda como problema social. En L. Cortés Alcalá (Comp.), *Pensar la vivienda* (pp. 17-30). Talasa Ediciones.
- Leal, J. y Cortés Alcalá, L. (1995). *La dimensión de la ciudad*. Siglo XXI Editores.
- La Serna, C. (1999). *Políticas, organizaciones y prácticas sociales en la transformación del Estado de Bienestar*. Cahier de du CETAJ.
- Olejarczyk, R. y Demoy, B. (2017). Habitar la trinchera: potencia y política en el trabajo social. *Ts. Territorios*, (1), 13-28.

- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 2(4), 99-128. <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3332>
- Pearl, M. (1997). *Social Housing Management. A critical Appraisal of Housing Practice*. Macmillan.
- Pelli, M. B y De Manuel, E. (2017). Universidad y producción social del hábitat: investigación, formación y acción. *Hábitat y Sociedad*, (10), 5-12. <http://dx.doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2017.i10.01>
- Pelli, V. (2007). *Habitar, Participar, Pertener. Acceder a la vivienda – incluirse en la sociedad*. Nobuko.
- Pérez, P. (2013). La urbanización y la política de los servicios urbanos en América Latina. *Andamios*, 10(22), 45-67. <https://doi.org/10.29092/uacm.v10i22.266>
- Pradilla Cobos, E. (2014). La ciudad capitalista en el patrón neoliberal de acumulación en América Latina. *Cuadernos Metrópole*, 16(31), 37-60. <http://dx.doi.org/10.1590/2236-9996.2014-3102>
- Romero Alvarez, R. (2022). Una revisión de las transformaciones urbanas en las ciudades latinoamericanas contemporáneas. *Vivienda y Ciudad*, (9), 83-103.
- Rolnik, R. (2021). *La guerra de los hogares. La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas* (1ª. ed.). El Colectivo.
- Sabatini, F., Cáceres, G. y Cerda, J. (2001). Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: Tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción. *EURE*, 27(82), 21-42. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612001008200002>
- Sabatini, F. y Cáceres, G. (2004). Los barrios cerrados y la ruptura del patrón tradicional de segregación en las ciudades latinoamericanas: el caso de Santiago de Chile. En F. Cáceres y G. Sabatini (Eds.), *Barrios Cerrados en Santiago de Chile: entre la exclusión y la integración residencial* (pp. 9-44). Lincoln Institute of Land Policy, Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sepúlveda, R. y Fernández Wagner, R. (2006). *Revisión crítica de las políticas nacionales de vivienda en América Latina* (1ª. ed.). Centro Cooperativo Sueco.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Ediciones Cátedra.

¹ Ejemplos de ellos son: En Argentina, la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional de la Universidad Nacional de Córdoba acreditada desde 2004, la Maestría en Hábitat y Vivienda de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social de la Universidad Nacional del Nordeste vigente desde 2013. En Uruguay, la Maestría en Arquitectura Trayecto Hábitat y Vivienda (con énfasis en la vivienda social) de la Universidad de la República Uruguay, abierta desde 2018. En México, la Especialización en Vivienda de la Universidad Nacional Autónoma de México, acreditada desde 2013.

² Ejemplos de algunas redes son: Red de Asentamientos Argentina, Red Hábitat-Argentina, Red de Hábitat Popular Chile, Centro Experimental de la Vivienda Económica (CEVE-Argentina), Red Vivienda y Hábitat Sustentable del Sur-Sureste de México, la Coalición Internacional para el Hábitat de América Latina (HIC-AL), Red Mujer y Hábitat de América Latina.

³ El concepto tiene que ver con la realización de las potencialidad de la persona, llegar a ser plenamente humano, llegar a ser todo lo que la persona puede ser; contempla el logro de una identidad e individualidad plena (Maslow, 1968 citado por Elizalde, A. et al., 2006).

⁴ Nancy Fraser afirma que este modo de abordaje permite una construcción cooperativa de la política, fundamentando que las redes tejidas alrededor de los discursos son naturales y gestionables (Fraser y Lamas, 1991).

⁵ Según Harvey (2004) algunos de esos dramas urbanos vivida por la población en el siglo XIX y principio del siglo XX, referían al el empobrecimiento concentrado y el desamparo humano, la malnutrición y las enfermedades crónicas, la degradación ecológica y excesiva polución, el desarrollo económico y humano aparentemente frustrado, y las más que abundantes disputas sociales encarnizadas.